

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SOPYM-OP-INN-001-11 REFERENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE BODEGA TULTITLÁN, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, ESQUINA PRIMERA CERRADA DE AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, C.P. 54900, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.....

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD No. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; Y EL C. ULISES MARTELL RUIZ, SUPERVISOR INTERNO DEL INBAL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. SOPYM-OP-INN-003-11, REFERENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE BODEGA TULTITLÁN".....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **ESTRUCTURA Y PAILERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$4'113,572.98 (cuatro millones ciento trece mil quinientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GRUPO TAWER, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$4'707,998.13 (cuatro millones setecientos siete mil novecientos noventa y ocho pesos 13/100 M.N.) antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **INGENIERIA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** quien presento una propuesta económica de \$4'590,755.31 (cuatro millones quinientos noventa mil setecientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.), antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **ROGCO INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$4'271,999.58 (cuatro millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.....

Se determina la adjudicación a favor de la empresa **ESTRUCTURA Y PAILERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$4'113,572.98 (cuatro millones ciento trece mil quinientos setenta y dos pesos 98/100 M.N.), antes de I.V.A., antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-004-11.....

Lo anterior con fundamento en el numera 2.10 de las bases de invitación y el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....

Este documento surge efecto de notificación en forma para la empresa **ESTRUCTURA Y PAILERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.** y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y el "acuse de recepción" del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011.

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA
PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C.

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURIDICOS

C.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. ULISES MARTELL RUIZ

SUPERVISIÓN INTERNA DEL INBAL

C. JESUS GERARDO PEREZ MAGAÑA

ESTRUCTURA Y PAILERIA ESPECIALIZADA,
S.A. DE C.V.